

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

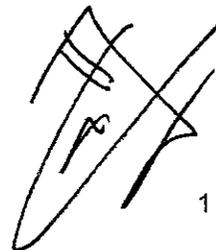
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:45 horas del día 28 de febrero de 2007, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada comisión, para llevar al cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2007. Se hace constar la presencia en la sesión del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario Técnico de la Comisión, pasó lista de asistencia a los integrantes de la Comisión, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el licenciado Marcos Joel Perea Arellano, Secretario Técnico de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año 2007.



1

Acto seguido y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes y se transcribe a continuación:

1. Aprobación de la Minuta relativa a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al ejercicio 2007, de fecha 25 de enero de 2007.
2. Discusión y emisión de la opinión de la Comisión de Asociaciones Políticas respecto del documento denominado "ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA EJERCER LA PARTIDA PRESUPUESTAL, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y/O TELEVISIÓN PARA SER OTORGADOS EN CALIDAD DE PRERROGATIVA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA LA DIFUSIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL SIETE" que deba presentarse a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 65 del Código Electoral del Distrito Federal.
3. Discusión y emisión de la opinión de la Comisión de Asociaciones Políticas respecto del documento denominado "ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA EJERCER LA PARTIDA PRESUPUESTAL, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y/O TELEVISIÓN PARA SER OTORGADOS EN CALIDAD DE PRERROGATIVA A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, PARA LA DIFUSIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL SIETE" que deba presentarse a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 65 del Código Electoral del Distrito Federal.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and another at the bottom right, with some scribbles and lines.

4. Recepción del documento denominado "PROPUESTA DE RUTA PARA INICIAR PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LOS INFORMES FINALES RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS DOS MIL CINCO Y DOS MIL SEIS" que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a solicitud de la Comisión de Asociaciones Políticas.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, después de escuchar y discutir ampliamente cada uno de los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. **Aprobación de la Minuta relativa a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al ejercicio 2007, de fecha 25 de enero de 2007.**

La Presidenta de la Comisión puso a consideración de sus integrantes el documento a que se refiere este punto sin que hubiera comentario u observación alguna por parte de los miembros de la Comisión de Asociaciones Políticas.

Por tanto, respecto de este punto del Orden del Día, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad de votos, el siguiente:

"Acuerdo 2^aext.1.1.07.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la minuta relativa a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al ejercicio 2007, de fecha 25 de enero de 2007."

2. **Discusión y emisión de la opinión de la Comisión de Asociaciones Políticas respecto del documento denominado "ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA EJERCER LA PARTIDA PRESUPUESTAL, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y/O TELEVISIÓN PARA SER OTORGADOS EN CALIDAD DE PRERROGATIVA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA LA DIFUSIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL SIETE" que deba presentarse a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 65 del Código Electoral del Distrito Federal.**

Respecto al presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, mencionó que el día de ayer había sesionado la Junta Ejecutiva aprobando los documentos a que se refieren los puntos 2 y 3 del Orden del Día de la presente sesión. En tal virtud, los documentos fueron remitidos a la Comisión de Asociaciones Políticas para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 65 del Código Electoral del Distrito Federal, en relación con el artículo 27 del mismo ordenamiento. Manifestó además, que por su parte tenía algunas observaciones de forma, de las cuales, entregó a los presentes una copia. Finalmente, propuso la incorporación en el documento, de un considerando en el que con toda claridad se establezca que, la determinación del monto que como partida presupuestal se destina a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativas a las asociaciones políticas, no deriva de una disposición legal, sino que se establece por una determinación del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En uso de la palabra, el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, manifestó que por su parte, tenía algunas observaciones de forma en su mayoría contempladas ya en el documento de observaciones que había circulado la Presidencia de la Comisión. Añadió, que en su opinión, era necesaria una revisión a la estructura del documento por lo que hace al orden en la cita de los preceptos legales aplicables y a la fundamentación. Además, señaló que en la parte final del

documento se hacía referencia al Reglamento Interior del Instituto cuando en el cuerpo del mismo no había referencia alguna a la disposición reglamentaria posteriormente invocada. Finalmente, propuso que se hiciera congruente el título de ambos documentos en el sentido de cambiar la palabra "autorización" utilizada en el mismo, por la de "determinación".

No habiendo ulteriores comentarios, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, adoptaron el siguiente acuerdo:

"Acuerdo 2ª ext. 2.1.07.- Se acuerda por unanimidad de votos, presentar en términos de la fracción VII del artículo 65 del Código Electoral del Distrito Federal, opinión favorable a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal respecto del "ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA EJERCER LA PARTIDA PRESUPUESTAL, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y/O TELEVISIÓN PARA SER OTORGADOS EN CALIDAD DE PRERROGATIVA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA LA DIFUSIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL SIETE" con las observaciones formuladas por el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández y por la Presidencia de la Comisión."

3. **Discusión y emisión de la opinión de la Comisión de Asociaciones Políticas respecto del documento denominado "ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA EJERCER LA PARTIDA PRESUPUESTAL, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y/O TELEVISIÓN PARA SER OTORGADOS EN CALIDAD DE PRERROGATIVA A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, PARA LA DIFUSIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL SIETE" que deba presentarse a la Junta Ejecutiva del**

Instituto Electoral del Distrito Federal en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 65 del Código Electoral del Distrito Federal.

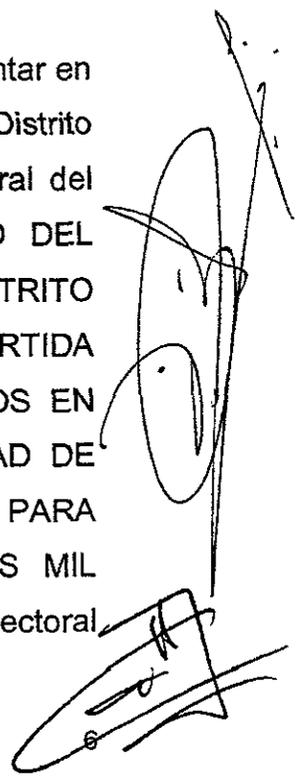
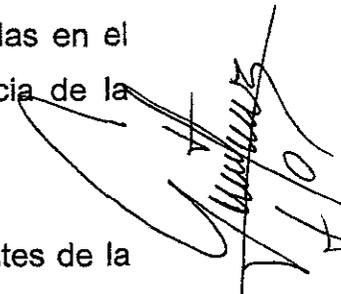
Respecto al presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión puso a la consideración de los integrantes de la misma el documento aludido y manifestó que por su parte, las observaciones de su oficina estaban contenidas en el documento circulado en relación con el punto del Orden del Día inmediato anterior.

En uso de la palabra, el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández manifestó que por su parte, aplicaban al documento en análisis, las mismas observaciones que había planteado respecto del punto anterior del Orden del Día.

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, indicó que el tenía algunas observaciones de forma pero que éstas ya se encontraban contempladas en el documento de observaciones entregado en la sesión por la Presidencia de la Comisión.

No habiendo ulteriores comentarios, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, adoptaron el siguiente acuerdo:

“Acuerdo 2^aext.3.1.07.- Se acuerda por unanimidad de votos, presentar en términos de la fracción VII del artículo 65 del Código Electoral del Distrito Federal, opinión favorable a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal respecto del “ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA EJERCER LA PARTIDA PRESUPUESTAL, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y/O TELEVISIÓN PARA SER OTORGADOS EN CALIDAD DE PRERROGATIVA A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, PARA LA DIFUSIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL SIETE” con las observaciones formuladas por el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández y por la Presidencia de la Comisión.”



4. **Recepción del documento denominado “PROPUESTA DE RUTA PARA INICIAR PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LOS INFORMES FINALES RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS DOS MIL CINCO Y DOS MIL SEIS” que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a solicitud de la Comisión de Asociaciones Políticas.**

Respecto al presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión propuso simplemente tener por recibido el documento y proceder a su análisis para determinar lo conducente en su oportunidad. Igualmente, hizo una breve relatoría del origen del documento, señalando que en fecha 6 de diciembre se había presentado un informe relativo al procedimiento de verificación practicado en el año 2006 del cumplimiento de los requisitos que deben satisfacer las Agrupaciones Políticas Locales, tras lo cual, le fue solicitada al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, una ruta para iniciar el procedimiento sancionatorio a que hubiere lugar, respecto de las Agrupaciones Políticas Locales que se encuentren en alguno de los supuestos normativos, condicionantes del inicio de dicho procedimiento.

Añadió, que en su opinión, era necesario integrar un desglose por cada una de las Agrupaciones Políticas Locales especificando la situación de cada una y el procedimiento sancionatorio al efecto aplicable.

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, señaló que en su opinión, y en virtud que se había propuesto dar por recibido el documento y proceder a su análisis, proponía llevar al cabo una reunión de trabajo para tales efectos.

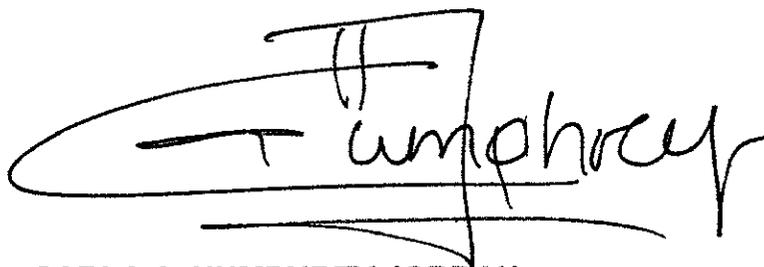
La Presidencia de la Comisión, manifestó su conformidad con el comentario del Consejero Díaz Naranjo y señaló que de ese modo se podrían determinar los

pasos a seguir y solicitar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, toda la información necesaria.

No habiendo ulterior comentario respecto al presente punto del Orden del Día, se dio por recibido el documento denominado "PROPUESTA DE RUTA PARA INICIAR PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LOS INFORMES FINALES RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS DOS MIL CINCO Y DOS MIL SEIS."

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15:03 horas del 28 de febrero de 2007, se dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

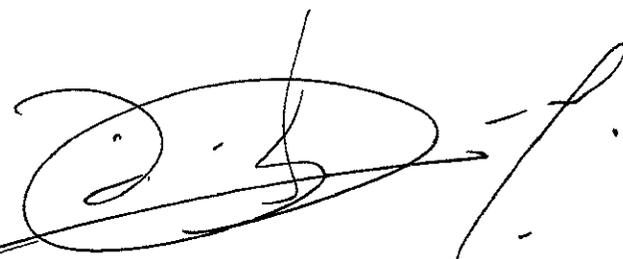
Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Sesión, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron.



CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral y Presidenta de
la Comisión de Asociaciones Políticas



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral